

Denominación del Título	Máster Universitario en Crecimiento y Desarrollo Sostenible
Centro	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Albacete)
Universidad solicitante	Universidad de Castilla La Mancha
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas 2

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Este informe ha sido realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados entre los vocales académicos y estudiantes de las actuales comisiones del programa Verifica. Asimismo se muestran, en el anexo, los gráficos de los indicadores utilizando los datos suministrados por el Sistema Integrado de Información Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

1. Gestión del título

Organización y Desarrollo

Información pública del título: *El perfil de ingreso y criterios de admisión, las competencias del título, la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) y la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...)*

Se recoge en la web de forma satisfactoria la información general referente a las normativas académicas y del título respecto a los informes de evaluación, pero no de la publicación en el BOE.

Despliegue del Plan de Estudios: *Las guías docentes.*

La página web del título se encuentra de manera fácil e intuitiva desde la página madre de la universidad. Respecto a la información sobre el plan de estudios que aparece en la página web del título, en general ésta es muy completa y se corresponde con lo establecido en la memoria verificada.

Se valora positivamente que en la página de la titulación se encuentren enlaces a la información sobre el proceso de matrícula, los precios, las becas disponibles o al buzón de consultas, sugerencias y quejas. Esto se considera de gran interés para el estudiante potencial. Así mismo se considera muy adecuado el acceso que se ofrece al estudiante a las normativas que le afectan y que la documentación oficial del título esté directamente accesible en la página.

Sin embargo la información respecto a otras cuestiones relacionadas con el plan de estudios podría mejorarse en base a las siguientes recomendaciones:

En la presentación del máster se incluye un listado de 20 competencias que no coinciden con la descripción que aparece en el Criterio 3 de la memoria verificada. Además del análisis de las competencias de la memoria verificada se observa que las dos competencias generales que aparecen no son tales sino que son competencias transversales. Se recomienda a la universidad que

aproveche el momento en el que presente una modificación sustancial de la titulación ante ANECA para corregir esta deficiencia.

La información que se aporta en el aportado de perfil recomendado es muy larga y puede desincentivar su lectura. Se recomienda sintetizarlo.

En los criterios de selección se señala que los alumnos tendrán que tener una formación previa en lengua inglesa correspondiente al nivel B1 del Marco Europeo de Lenguas. Aunque esta información es acorde a lo que aparece en la memoria verificada, se recomienda que se solicite una modificación de la titulación para fijar el B2 como nivel de ingreso al máster. Este es el criterio que ANECA está exigiendo en la actualidad para el acceso a los másteres que se imparten en inglés como es el caso de esta titulación.

Las guías docentes no están activas para su publicación por lo que no se puede realizar una valoración de las mismas.

El listado del profesorado que participa en la titulación podría ser más informativo para el estudiante. Aparte de las asignaturas de impartición y de su categoría se recomienda incluir información sobre su perfil investigador y/o profesional. Se sugiere a este respecto crear un enlace a una web personal, homogénea para todo el profesorado, pero en la que cada uno de ellos pueda incluir la información más relevante.

Sería conveniente incluir información sobre centro y el lugar en el que se imparte (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete) en la página de la titulación. También sería conveniente que esta información fuera acompañada de un enlace a la página del centro. Esto se considera de especial relevancia para una universidad como la UCLM con campus en distintas provincias.

En el apartado de Indicadores, se ha incluido todo el texto correspondiente al Criterio 8 de la memoria verificada en el que se explican cómo se calcularán los indicadores y las previsiones que se tienen de los mismos. Sin embargo, desde el punto de vista informativo, se recomienda que esta información se sustituya por los indicadores que realmente se derivan de la impartición de la titulación.

Las guías docentes de las asignaturas no están publicadas por lo que no se pueden evaluar ni las actividades formativas empleadas, ni los sistemas de

evaluación, ni los materiales didácticos utilizados

Información y Transparencia

Información al estudiante. *Acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.*

Los estudiantes pueden encontrar en la web, de forma actualizada, información necesaria para el correcto desarrollo de su actividad: como los horarios, los servicios universitarios, etc.

Sistema de Garantía Interno de Calidad

Sistema Interno de Garantía de Calidad: *Los objetivos de calidad están definidos y se revisan, los grupos de interés (entre otros, estudiantes, PDI, PAS, egresados...) participan en la valoración, el análisis y la mejora del título, la recogida y análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones.*

El Sistema de Garantía interna de calidad del título está descrito en el Manual del sistema de la garantía interna de la calidad (MSGIC y MPSGIC) que es común a todos los títulos de Grado y Máster de la Universidad de Castilla-la Mancha. El documento es público y de fácil acceso. No consta que haya habido modificación alguna de dicho Manual desde su aprobación en julio de 2008, y ello a pesar de que está prevista su revisión "al menos cada tres años" (MSGIC, p. 7). La principal evidencia aportada por el centro para la consideración de la implantación del SGIC es el *Informe anual*, elaborado de acuerdo con un protocolo de apoyo que también es común a todas las titulaciones de la Universidad. A pesar de su título, el *Informe anual* recoge el seguimiento de los cursos académicos 2012-2013 y 2013-2014. No consta que el *Informe* haya sido aprobado por la Junta de centro (trámite previsto explícitamente en el MPSGIC, p. 43). Sin embargo, el *Informe* recoge el enlace a la web del centro, donde está alojada la actividad de la Comisiones de calidad del centro, que es la responsable del título (composición de la CGCC y actas de sus reuniones).

La CGCC reflexiona sobre los problemas suscitados en la implantación del

título y analiza el grado de consecución de las recomendaciones y propuestas del anterior Informe de seguimiento. También elabora un Plan de mejoras. Sin embargo, debe aportarse información más precisa sobre el análisis y la actualización de los objetivos de calidad de acuerdo con los resultados obtenidos.

En el *Informe anual* se sostiene que la UCLM “recoge, de forma periódica y sistemática, la satisfacción de los estudiantes, profesores, PAS y egresados con el Título”, a través de diferentes encuestas de satisfacción y opinión, pero no se aportan evidencias al respecto y, además, no hay información sobre aspectos técnicos de estos procesos de consulta (universo, porcentaje de participación etc.). Tampoco se proporcionan enlaces a ninguna de las evidencias que, según el MSPGIC, sirven de fuente al trabajo de las Comisiones (el Manual prevé un amplio repertorio de Informes de satisfacción y opinión a partir de las encuestas de los diferentes grupos de interés, p. 55).

El canal institucional para tramitar sugerencias, quejas y reclamaciones está implantado (se denomina “centro de atención al usuario”) y, además, el centro ha abierto un buzón virtual de quejas y sugerencias, que está a disposición de los estudiantes. Sin embargo, en los dos últimos cursos nadie los ha utilizado. En consecuencia, más allá de la implantación de los canales y procedimientos, se debería precisar mejor la reflexión sobre su utilidad de cara a la mejora del título. El *Informe anual* concluye con un Plan de mejoras que contiene acciones encaminadas a solventar los problemas detectados, pero algunas de las acciones previstas carecen de previsiones sobre “recursos necesarios, financiación, indicador de seguimiento, y responsable del seguimiento” (pp. 36-37). No hay evidencias de que se haya implantado el Archivo de sugerencias, quejas y reclamaciones en los términos previstos por el MSPGIC (p. 38).

2. RECURSOS

Personal Académico

El personal Académico con categoría y ámbito de conocimiento.

La información sobre el personal académico se limita a mostrar la categoría y el área docente de cada profesor. En general esta información es acorde con respecto a lo comprometido en la memoria de verificación.

No obstante, tal como se ha comentado con anterioridad, se recomienda crear un enlace a una web personal, homogénea para todo el profesorado, pero en la que cada uno de ellos pueda incluir la información más relevante sobre su perfil docente, investigador y profesional.

Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

Los recursos materiales utilizados son adecuados a las competencias y naturaleza del título.

No obstante, se desconoce el número de alumnos matriculados en la titulación por lo que no se puede valorar si este número de estudiantes es acorde con lo comprometido en la verificación (25 plazas) ni tampoco si los recursos son suficientes para atenderles.

En el caso de que el título contemple la realización de **prácticas externas obligatorias**, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

La titulación no tiene prácticas externas obligatorias sino optativas. La información sobre las mismas aparece dentro del apartado Plan de Estudios con un enlace específico que muestra la información que al respecto se incluía en la memoria de verificación.

Se recomienda que se incluya un enlace en el que se informe al estudiante sobre el protocolo para acceder a las prácticas, las ofertas concretas existentes así como la forma de evaluación de las mismas.

3. RESULTADOS

Criterio 7 - Indicadores de Satisfacción y Rendimiento

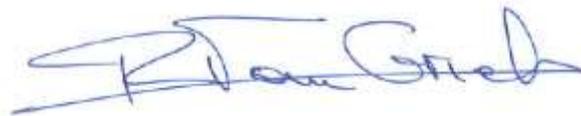
Indicadores: *Plazas de nuevo ingreso, egreso, tasa de rendimiento y éxito.*

No se tiene información alguna sobre la evolución y el nivel de tasas y datos de matrícula. Por lo tanto no se puede evaluar en relación con lo comprometido en la memoria de verificación.

Se debe proceder al cálculo y publicación de los indicadores señalados en el RD 1393/2007 en relación con la titulación.

Madrid, a 1 de Marzo de 2015

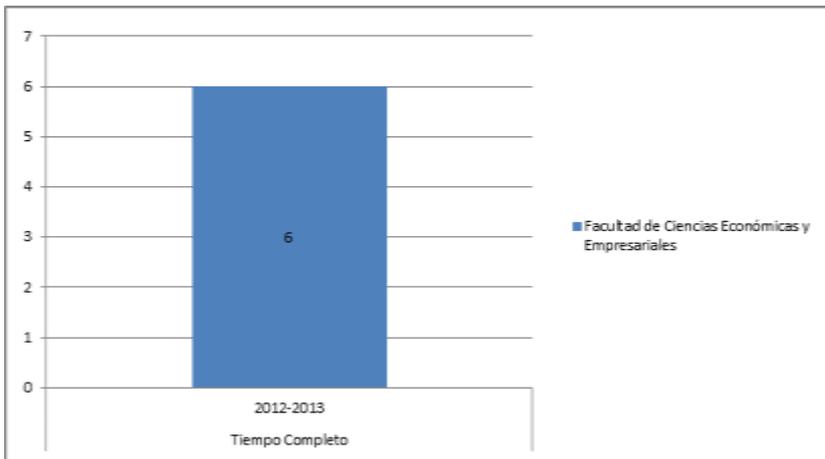
EL DIRECTOR DE ANECA



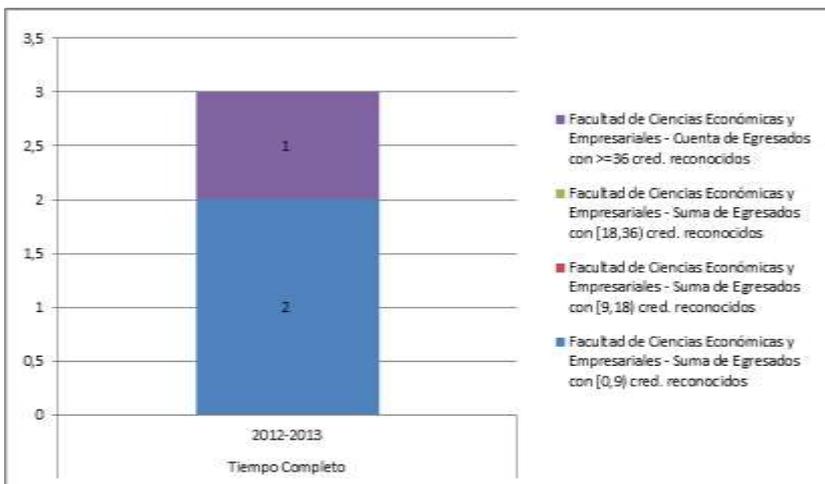
Rafael van Grieken

ANEXO ESTADÍSTICAS – Sistema Integrado de Información Universitaria

Datos de Ingreso

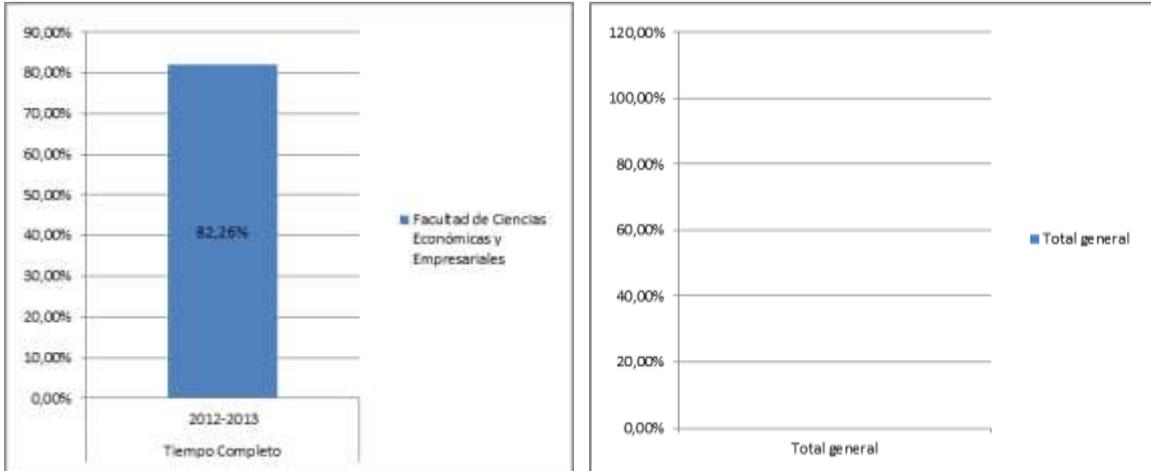


Datos de Egresados



TASAS MEDIAS DE RENDIMIENTO DE TÍTULOS DE MÁSTER

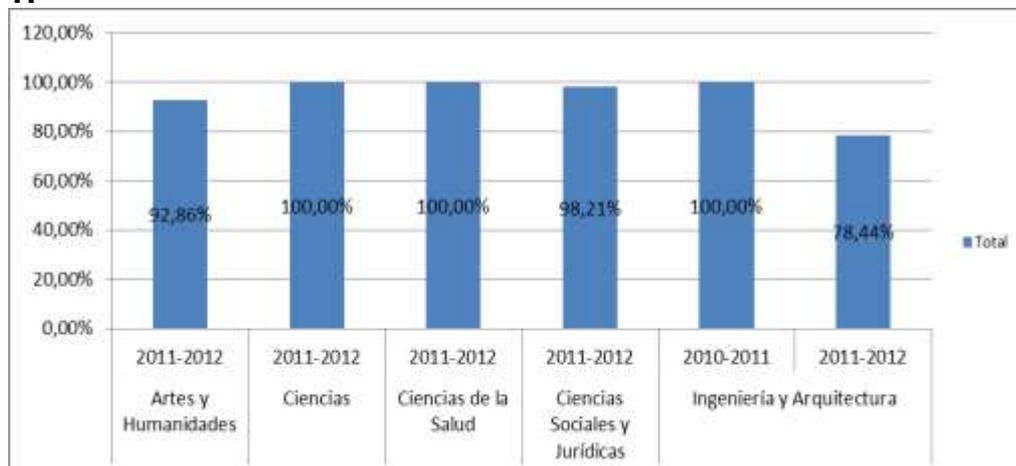
Del título:



Del conjunto de títulos de Máster: TC



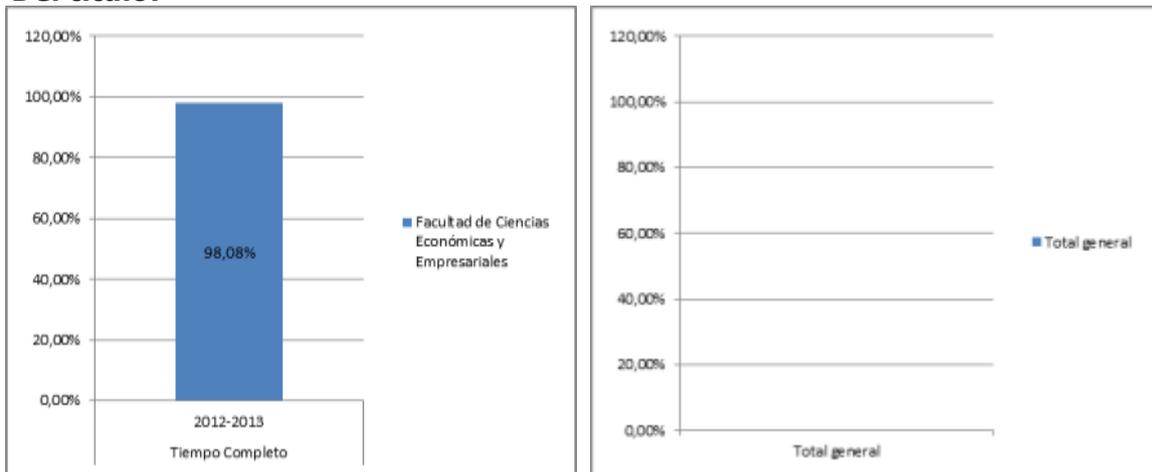
TP



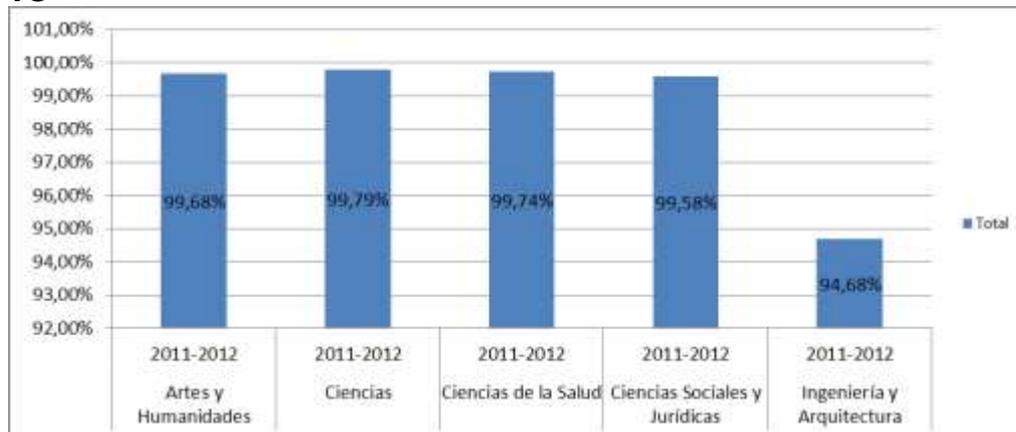
Tasa de Rendimiento = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios matriculados en el título T en la Universidad U.

TASAS MEDIAS DE ÉXITO DE TÍTULOS DE MÁSTER

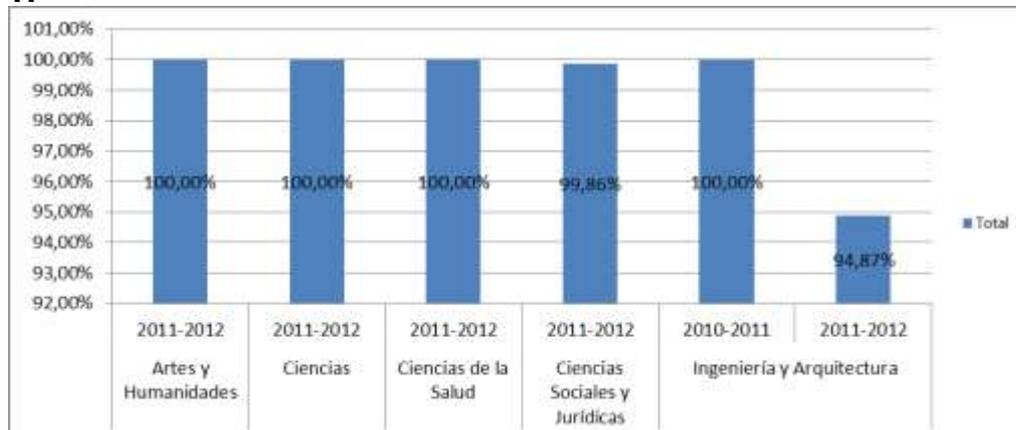
Del título:



Del conjunto de títulos de Máster: TC



TP



Tasa de Éxito = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios presentados en el título T en la Universidad U.

